MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

DISAN

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024

I. INFORMACIÓN CONTRATO:

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 018-CENACPERSONAL-2024
CONTRATO No.	137-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÁ Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"**
VALOR	**TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30'400.000,00)** así: MEDIANTE **OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (3'800.000,00)**

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	$3'800.000,00
2	$3'800.000,00
3	$3'800.000,00
4	$3'800.000,00
5	$3'800.000,00
6	$3'800.000,00
7	$3'800.000,00
8	$3'800.000,00
TOTAL	**$30'400.000,00**

AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2024318001439103 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024
ACTVIDAD: PROFESIONAL- CATEGORIA H

CDP	**2324 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024- RUBRO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES – REC-10 CSF**
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.**
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	**OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C**
DIRECCIÓN	**BOGOTÁ D.C**
CORREO ELECTRÓNICO	**omardavidamayagarcia@gmail.com**
TELÉFONO	**3183635528**
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	**TE. ANGY KATHERIN LIZARAZO TUNAROSA- CC NO. 1.015.429.974- TEL 3232760712 Oficial Requerimientos Judiciales DISAN y/o quien haga sus veces**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 00000100** fechada **05 DE ENERO DE 2024**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30/09/2024
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CRA 46 No. 20B-99 EDIFICIO COPER 4 PISO/CRA 7 NO: 52-48**
COMPROMISO	18524 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024
PÓLIZA No.	14-46-101106637 SEGUROS DEL ESTADO S.A
ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO.	No.00100619 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022,** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por otra **OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C** con Tarjeta Profesional No. **325260** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, residente en la **CRA 51 NO. 45-11** de la ciudad/municipio **BOGOTA D.C**, teléfono fijo / celular **3183635528**, de profesión **ABOGADO** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **1026574839-0,** correo**: omardavidamayagarcia@gmail.com**, hemos convenido realizar el Modificatorio No. 01, Prorroga y Adición al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 137-CENACPER-2024,** previa las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES:

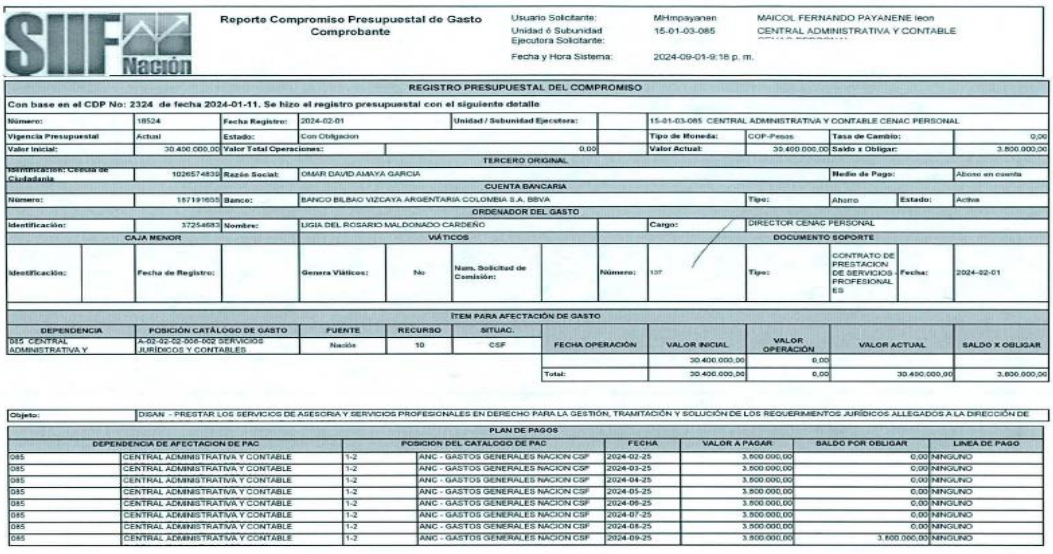
1. Que el día 27 de enero de 2024, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PESONAL** con NIT. 900.385.079-8 y otra **OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÁ Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS".**

2. Que el valor total adjudicado correspondió a la suma **TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30'400.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (3'800.000,00).**

3. Que la fecha de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

4. **Que** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024** se encuentra respaldado por el CDP No. 2324 de fecha 11 de enero de 2024 y el CRP No. 18524 de fecha 01 de febrero de 2024- Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 **SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES- REC-10 CSF.**

5. Que a la fecha según CRP NO. 18524 de fecha 01 de febrero de 2024 ha sido cancelado por concepto de honorarios un valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26'600.000,00),** con un saldo por ejecutar de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00)**



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHimpayanen — MAICOL FERNANDO PAYANENE leon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-01-9:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2324 de fecha 2024-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	18524	Fecha Registro:	2024-02-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	30.400.000,00	Saldo x Obligar:	3.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1026574839	Razón Social:	OMAR DAVID AMAYA GARCIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	187191655	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	137	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2024-02-01

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
015 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		30.400.000,00	0,00		
					Total:	30.400.000,00	0,00	30.400.000,00	3.800.000,00

Objeto:	DISAN - PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE

PLAN DE PAGOS

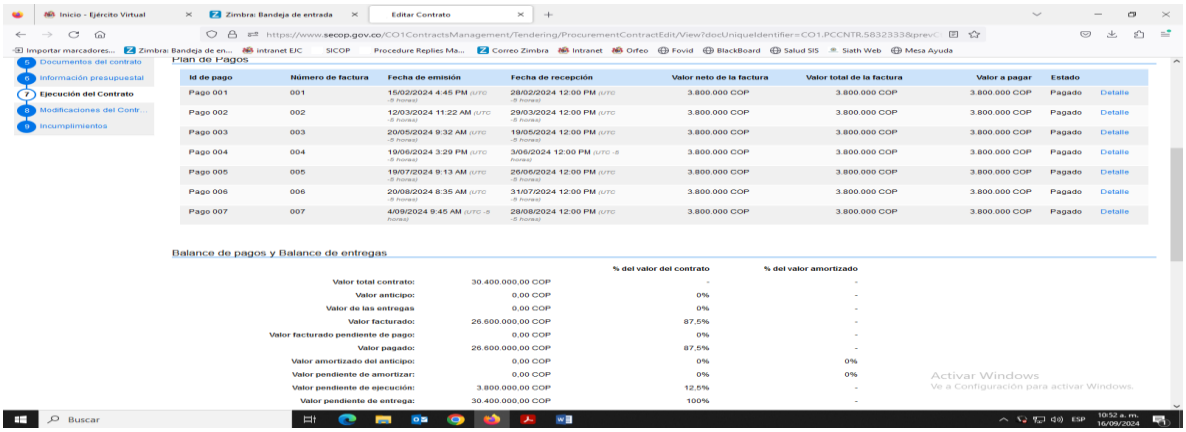
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

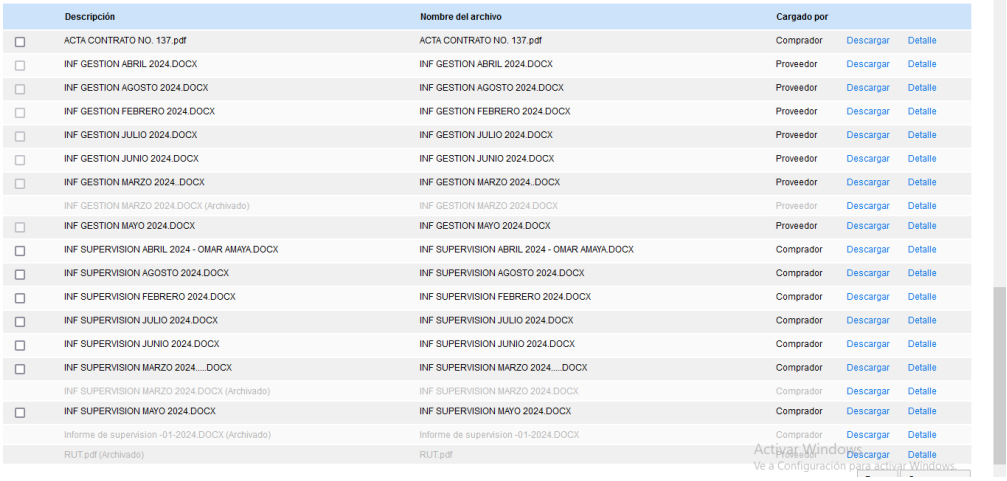
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

6. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 30’400.000,00	
2	Valor Ejecutado		$26’600.000,00
3	Valor por Ejecutar.		$ 3’800.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 30’400.000,00**	**$ 30’400.000,00**



7. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024.** Un total de siete (07) informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el **SECOPII- anexo pantallazo.**



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

8. **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

   Que, durante la ejecución del contrato, la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

9. Que mediante Radicado No. 2024325002396751 de fecha 30 de agosto de 2024 la señora **TE. ANGY KATHERIN LIZARAZO TUNAROSA** en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024,** solicita al contratista **OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C,** la aceptación del Modificatorio No.1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de tres (03) meses; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 y adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11'400.000,00) (anexo documento).**

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024325002396751**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

Bogotá, DC, 30 de agosto de 2024

Señor
OMAR DAVID AMAYA GARCÍA
CC. 1.026.574.839
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y/o adicionar al Contrato No. 137- CENACPER-2024

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y/o adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 137- CENACPER-2024. En el sentido de ampliar el tiempo de ejecución hasta el día 31 diciembre de 2024 y de la adición No. 01 por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00), lo anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) al Contrato No. 137- CENACPER-2024.
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y/o adicionar

Atentamente,

Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor Contrato No. 137- CENACPER-2024

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20 B 99 Puente Aranda – Edificio COPER – Bogotá, DC.
Línea telefónica: 4261489 opción 2
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

10. Que mediante documento sin número de fecha **30 de agosto de 2024** el/la contratista **OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C**, acepta realizar el Modificatorio No. 01; en el sentido de prorrogar el contrato por termino de tres (03) meses; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 y adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11'400.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024**.(anexo documento)

Bogotá, DC, 30 de agosto de 2024

Señora Teniente
ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor Contrato No. 137- CENACPER-2024
Carrera 46 No. 20 B 99 Puente Aranda
Bogotá, DC

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y/o adicionar al Contrato No. 137-CENACPER-2024

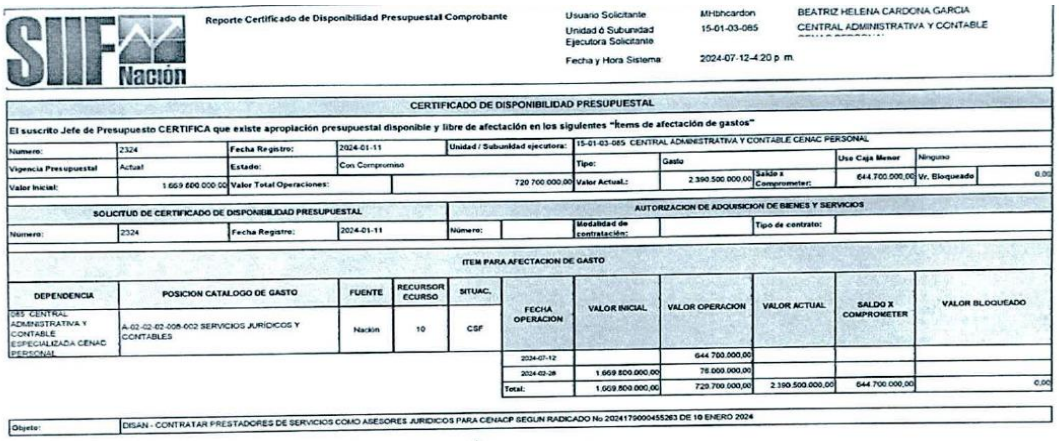
Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prorroga hasta el día 31 diciembre de 2024 y la adición por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS con 00/100 MCTE ($11.400.000,00) del Contrato No. 137- CENACPER-2024

Atentamente,

OMAR DAVID AMAYA GARCÍA
CC. 1.026.574.839
Contratista

11. Que conforme al Autorizado No. 2024318022001743 de fecha 22 de agosto de 2024 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga del contrato por término tres (03) meses; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y la adición del valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11'400.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024** a nombre del contratista **OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C.**

12. Que con fecha 12 de julio de 2024 se realizo adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2324 de fecha 11 de enero de 2024 por un valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($644'700.000,00) RUBRO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES- REC-10 CSF,** así pues que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHbhcardon — BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-12-4:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	2324	Fecha Registro:	2024-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.669.800.000,00	Valor Total Operaciones:	720.700.000,00	Valor Actual.:	2.390.500.000,00	Saldo a Comprometer:	644.700.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2324	Fecha Registro:	2024-01-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2024-07-12		644.700.000,00			
					2024-02-28	1.669.800.000,00	76.000.000,00			
					Total:	1.669.800.000,00	720.700.000,00	2.390.500.000,00	644.700.000,00	0,00

Objeto: DISAN - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORES JURIDICOS PARA CENACP SEGUN RADICADO No 20241790045526 DE 10 ENERO 2024

14. Que mediante radicado N°. 2024325023346123 de fecha 30 de agosto de 2024 suscrito por la señora **TE. ANGY KATHERIN LIZARAZO TUNAROSA** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024** emite concepto de viabilidad con respecto a la prorroga y adición**:** "afirmando que la necesidad establecida por la Unidad al inicio de la vigencia persiste, por lo tanto la Unidad requiere continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del contratista **OMAR DAVID AMAYA GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C,** quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de referencia. Motivo por el cual solicita que sea realizado el modificatorio No. 01 en el sentido de realizar la prórroga por término tres (03) meses; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y la adición del valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11'400.000,00)**



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024325023346123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

Bogotá, DC, 30 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y/o prórroga del Contrato No. 137-CENACPER-2024

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 137- CENACPER-2024, nombrado mediante Resolución No. 00000100 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y/o prórroga del Contrato No. 137- CENACPER-2024 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de once millones cuatrocientos mil pesos ($11.400.000,00) al Contrato de referencia y/o prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre del año 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO NO:	137- CENACPER-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*27 de enero de 2024*
FECHA DE INICIO	*01 febrero de 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30 de septiembre de 2024*
CONTRATISTA:	Nombre Completo: OMAR DAVID AMAYA GARCÍA Identificación: 1.026.574.839 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 51 No. 45-11 Teléfono: 3183635528 E-mail de contacto: omardamaya@hotmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20 B 99 Puente Aranda – Edificio COPER – Bogotá, DC
Línea telefónica: 4261489 opción 2
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243250233461 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

OBJETO:	*Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*CDP No. 2324 de fecha 11 de enero de 2024*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*CRP No. 18524 de fecha 01 de febrero de 2024*
VALOR INICIAL:	*Treinta Millones Cuatrocientos Mil pesos mcte ($30´400.000,00)*
PLAZO INICIAL:	*A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el hasta treinta (30) de septiembre de 2024*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Carrera 46 No.20b-99 Edificio COPER 4 Piso / Carrera 7 No.52-48*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Qué mediante autorizado No. 2024318022001743 de fecha 22 de agosto expedido por el comandante del Comando de Personal fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de tres (03) meses y la adición por un valor de once millones cuatrocientos mil pesos ($11.400.000,00), con respeto al Contrato No. 137- CENACPER-2024
- Se cuenta con la apropiación disponible de acuerdo a la autorización del señor Coronel Jefe del Departamento de Personal, por recurso 10, mediante De acuerdo al radicado 2024204018060163, conforme al CDP N° 2324
- Qué Dirección de Sanidad requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión el contratista OMAR DAVID AMAYA GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.574.839 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 137- CENACPER-2024 y por ende con el objeto contractual.

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243250233461 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

- Que el contratista OMAR DAVID AMAYA GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.574.839, ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el inicio de ejecución hasta la fecha.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a los satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 07 informes de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II.
- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%
1	Valor inicial del Contrato	$30.400.000,00		100
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha	0	$26.600.000,00	87.50%
3	Valor pendiente por ejecutar	0	$3.800.000,00	12.50%
	VALORES TOTALES	$30.400.000,00	$30.400.000,00	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$30.400.000,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$26.600.000,00
3	Valor pendiente por ejecutar	0	3.800.000,00
	VALORES TOTALES	$30.400.000,00	$30.400.000,00

5. Que mediante oficio No. 2024325002396751 de fecha 30 de agosto de 2024 se solicitó al contratista OMAR DAVID AMAYA GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.574.839 la aceptación de la adición y/o prórroga.
6. Que mediante documento de fecha 30 de agosto de 2024 el contratista OMAR DAVID AMAYA GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.574.839 aceptó la adición y/o prórroga (de acuerdo anexo).

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20 B 99 Puente Aranda – Edificio COPER – Bogotá, DC.
Línea telefónica: 4261489 opción 2
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co
PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 4 de 4

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243250233461 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.5

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y/ó prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de tres (03) meses; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o la **adición** por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00), con respeto al Contrato No. 137-CENACPER-2024 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
Supervisor Contrato No. 137- CENACPER-2024

Anexo : 01 autorizado Comando de Personal adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 137- CENACPER-2024
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 137- CENACPER-2024
01 oficio solicitud de adición del certificado de disponibilidad presupuestal (del Gerente/Supervisor al ordenador del gasto)

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20 B 99 Puente Aranda – Edificio COPER – Bogotá, DC.
Línea telefónica: 4281489 opción 2
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

15. En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	$ 30’400.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		$26’600.000,00	87.50%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		$ 3’800.000,00	12.50%
	TOTALES	**$ 30’400.000,00**	**$ 30’400.000,00**	**100%**

16. *Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y la profesional acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.*

17. *Que por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar el valor de* **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11’400.000,00)***, que corresponde al* ***37.50% del valor inicial del contrato****, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:*

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2024	$1.300.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL	$30’400.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	23.38
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	$15’200.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	11.69
VALOR ADICIÓN 1	$11’400.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	37.50%
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	**$41’800.000,00**

1. Que mediante comunicado interno de fecha 13 de septiembre de 2024 el señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere concepto económico y jurídico con respecto a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
2. Que con fecha 13 de septiembre de 2024 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Igualmente.

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos como reza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al momento de realizar una adición a un contrato Estatal se deben tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato
3. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.- PRIMERA: prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024** por término de tres (03) meses**,** motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 137-CENACPER-2024** el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11'400.000,00),** correspondiente a tres (03)

pagos parciales cada uno por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (3’800.000,00)** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así**:**

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA TERCERA
VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td>
<td>
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($41’800.000,00) así:

MEDIANTE
ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000

<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$41’800.000,00</td></tr>
</table>

<u>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2024318001439103 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024
ACTVIDAD: PROFESIONAL- CATEGORIA H</u>

<u>AUTORIZADO ADICION No. 2024318022001743 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024</u>

(…)”
</td>
</tr>
</table>

<u>CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP:</u> Adiciones al Registro Presupuestal de Compromiso No. 18524 de fecha 01 de febrero de 2024 - **Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - REC-10 CSF** el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11’400.000,00),** mediante 03 de líneas de pago cada una por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00).**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento en la fecha de inicio en la Plataforma SECOPII.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **137-CENACPER-2024**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: En constancia del presente modificatorio- prorroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

OMAR DAVID AMAYA GARCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1026574839**, expedida en **BOGOTA D.C**
Contratista

TE. ANGY KATHERIN LIZARAZO TUNAROSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo